

CATEGORÍAS	DOS AÑOS	CUATRO AÑOS	NUEVE AÑOS	CATORCE AÑOS	DIECINUEVE AÑOS
OFICIAL 3. ^a	37,917	75,833	151,666	227,499	303,332
ESPECIALISTA	37,917	75,833	151,666	227,499	303,332
MANTENIMIENTO					
OFICIAL 1. ^a E	38,543	77,086	154,172	231,258	308,344
OFICIAL 1. ^a	38,543	77,086	154,172	231,258	308,344
OFICIAL 2. ^a	37,917	75,833	151,666	227,499	303,332
OFICIAL 3. ^a	37,682	75,363	150,726	226,089	301,452
APRENDIZ	28,214	56,428	112,856	169,284	225,712
ADMINISTRACION					
JEFE OFICINA	40,195	80,389	160,778	241,167	321,556
OFICIAL 1. ^a E	38,543	77,086	154,172	231,258	308,344
OFICIAL 1. ^a	38,543	77,086	154,172	231,258	308,344
OFICIAL 2. ^a	37,917	75,833	151,666	227,499	303,332
OFICIAL 3. ^a	37,682	75,363	150,726	226,089	301,452
AUXILIAR	37,590	75,179	150,358	225,537	300,716

ANEXO IV

TABLAS SALARIALES 1/7/2003-30/6/2004

Tabla horas extraordinarias

Categorías	Valor horas extraordinarias
PRODUCCION-DISTRIBUCION	
AYUDANTE ENCARGADO	17,505
OFICIAL 1. ^a	15,350
OFICIAL 2. ^a	14,147
OFICIAL 3. ^a	13,491
ESPECIALISTA	12,532
MANTENIMIENTO	
OFICIAL 1. ^a E	22,202
OFICIAL 1. ^a	20,561
OFICIAL 2. ^a	17,679
OFICIAL 3. ^a	13,491
ADMINISTRACION	
JEFE OFICINA	20,619
OFICIAL 1. ^a E	19,493
OFICIAL 1. ^a	17,904
OFICIAL 2. ^a	14,906
OFICIAL 3. ^a	13,446
AUXILIAR	11,735

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar de forma provisional 228 becas de residencia de nueva adjudicación, a los 228 solicitantes que han obtenido las mayores puntuaciones de entre los que reúnen los requisitos exigidos para poder optar a las mismas y que se relacionan por orden decreciente de puntuación en el Anexo I de esta Resolución inicial, que comienza por D.^a M.^a Victoria Hernández Rico y finaliza por D.^a M.^a Jesús Velencoso Campos.

Segundo.—Declarar que 1.310 solicitantes, que figuran en la relación del Anexo II de la presente Resolución por orden decreciente de puntuación, no obtienen beca de residencia de nueva adjudicación por haber alcanzado una puntuación inferior a la obtenida por el último adjudicatario de dicha modalidad de beca. Dicha relación comienza por D. Manuel Rodríguez González y finaliza por D.^a M.^a Dolores Almenta Cano.

De acuerdo con el epígrafe 2.5.8 de la Resolución de Convocatoria, los solicitantes que componen esta relación configurarán básicamente la lista de candidatos entre los que se procederá a designar a quienes integrarán la Segunda fase de adjudicación provisional.

Tercero.—Declarar excluidos a 213 solicitantes, que se relacionan en el Anexo III de esta Resolución, por no cumplir el requisito que, en cada caso, se indica. Esta relación comienza por D. Ernesto Fernández de Gobeo Aizpuru y finaliza por D. Jesús Martín Freire.

Cuarto.—Para que las adjudicaciones provisionales a que se refiere el apartado primero del presente Acuerdo, adquieran el carácter de definitivas, los adjudicatarios deberán presentar la documentación citada en el epígrafe 2.5.5 —Anexo III, apartado III— de la Resolución de Convocatoria, siendo la fecha límite el 15 de octubre de 2003, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE a cuyo colectivo pertenezcan o de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los Anexos I, II y III se harán públicos en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas, así como en la página web de MUFACE (www.map.es/muface), de acuerdo con el epígrafe 2.5.3 de la Resolución de Convocatoria.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Director General, P.D. (Resolución 23-11-2001, BOE 01-01-2002), el Director del Departamento de Prestaciones Sociales, José Pablo del Cerro Bañuelos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18852 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que, con carácter inicial, se adjudican provisionalmente becas de residencia de nueva adjudicación para el curso 2003/2004.

De conformidad con la Resolución de 20 de mayo de 2003 (B.O.E. de 3 de junio), de esta Dirección General, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 2003/2004, y vistas las 1.751 solicitudes de beca de residencia de nueva adjudicación, presentadas al amparo de lo establecido en la misma,

MINISTERIO DE ECONOMÍA

18853 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se anota el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Endesa Energía, S. A., en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección de comercializadores.

Visto el escrito de fecha 25 de agosto de 2003 presentado por Endesa Energía, S. A., mediante el que se solicita el cambio de domicilio social